

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1519

Cali, 26 de julio de 2021

La Defensoría del Pueblo informa que a los señores PABLO ANDRÉS CARO CASTAÑO y LICET PALECHOR TINTINAGO, se le asignó el defensor público Dr. DAVISON RAMÍREZ ARIAS, para que represente sus intereses, profesional que se ubica al correo electrónico davramirez@defensoria.edu.co, RUP 2873795.

En consecuencia, **LÍBRESE OFICIO** a los señores PABLO ANDRÉS CARO CASTAÑO y LICET PALECHOR TINTINAGO, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera **LÍBRESE OFICIO** al defensor público designado informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de los señores PABLO ANDRÉS CARO CASTAÑO y LICET PALECHOR TINTINAGO, a quien se le concedió amparo de pobreza, adjuntándoles la información de contacto de la solicitante, y copia de este expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

¹ Firma mecánica (artículos 1 y 11 del Decreto 491 de 2020).